Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DE EVALUACIÓN Y DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2014 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS – PLURIANUAL".----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y siete días del mes de junio de dos mil catorce; siendo las 10:30 horas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2014 "Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos – Plurianual", integrados por las siguientes personas: Lic. Luis Aníbal Figueredo, Director General de Administración y Finanzas, Abg. Víctor Hugo Thomas, Director General de Asesoría Jurídica y la Lic. María Celeste Sandoval, Directora Administrativa, designados por Resolución MTE y SS Nº 104/14, de fecha 27 de mayo de 2014, a fin de tratar lo siguiente: ----------

Que, se hace mención que las firmas comerciales que fueron invitadas para participar de la Licitación por Concurso de Ofertas fueron: ACE TOURS S.R.L., SERVI TRAVEL S.A., AMITOUR S.A., ROYAL VIAJES S.R.L., INTER – EXPRESS S.A.----------

Que, se procede a la evaluación de la única oferta recibida, que corresponde a la presentada por la firma AMI TOUR S.A.:

1) **Análisis de la Oferta:**

Cuadro de Recargo:

Se detalla la planilla del oferente, con relación al recargo presentado sobre los precios establecidos en los Pasajes Aéreos:

Ítem	Código de Catálogo	Cobertura Requerida	Porcentaje de Recargo sobre el precio total
1	78111502-002	Pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo y Servicios Conexos según se detallan en la Sección V, punto 2 "Especificaciones Técnicas".	*0 %*

2) **Análisis de las Documentaciones de la Oferta:**

Se realiza la verificación de la oferta presentada por la firma AMIT TOUR S.A., respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial:

Que, con relación a la póliza de garantía de mantenimiento de ofertas Nº 15.1508.0001162.0000 de la compañía Garantía S.A. de Seguros, presentada por la firma AMI TOUR S.A., figura la fecha de emisión de la póliza el 24/06/2014, siendo que la vigencia de la oferta corresponde desde las 00:00 hs. del 17/06/2014 hasta las 00:00 hs. del 15/10/2014, siendo el plazo de 120 (ciento

Abg. Víctor H. Thomas C.
Director General
Asesoría Jurídica
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Luis Aníbal Figueredo Serviián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

LIC. MA. CELESTE SANDOVAL GAONA, DIRECTORA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - D.G.A.F.
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

veinte) días, tal cual se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Que, se puede observar a fojas 27 (veinte y siete), de la carpeta original de la oferta, una Declaración Jurada que formalizan los representantes de la firma AMI TOUR SA., en donde declaran bajo fe de juramento: *"Que la fecha de emisión de la póliza de garantía de mantenimiento de oferta Nº 15.1508.0001162.000, que garantiza la oferta del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2014 "Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos – Plurianual del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, emitida por Garantía S.A. de Seguros es posterior a la fecha de la apertura de sobres, por un error involuntario de la aseguradora. Ratificamos que la vigencia de la Garantía de la oferta mencionada corresponde a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones del llamado mencionado."* Por tal sentido, este Comité de Evaluación, en consideración a lo manifestado en la Declaración Jurada presentada y a la vigencia de la Garantía de Mantenimiento de oferta, que cubre con lo solicitado en el pliego de bases y condiciones del proceso licitatorio (120 – ciento veinte - días), procede a continuar con la evaluación respectiva.

Documentos	**Cumple/ No Cumple**
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original)	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original)	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:	CUMPLE
• Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que éste inscripto en el Registro de Poderes)	CUMPLE
• Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE

En vista al cumplimiento, se procede a analizar en detalle los demás requisitos de calificación, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

Abg. Víctor H. Thomas C.
Director General
Asesoría Jurídica
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

LIC. MA. CELESTE SANDOVAL GAONA, DIRECTORA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - D.G.A.F.
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Documentos	Cumple/ No Cumple
Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC).	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en el Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y de la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructuras interna y técnica con que cuenta y cualquiera otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	CUMPLE
Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares.	CUMPLE
Declaración Jurada de los años de experiencia en el ramo y capacidad en materia de personal para ejecutar este tipo de contratos (cantidad de profesionales de ventas, años de experiencias, etc.)	CUMPLE
Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.)	CUMPLE
Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (Internacional Air Transport Association).	CUMPLE
Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR).	CUMPLE
Copia autenticada de los Balances de los 3 (tres) últimos años (2010, 2011, 2012).	CUMPLE
Contrato anteriores, a fin de analizar el Volumen de facturación, conforme a lo solicitado en la Sección III del PBC.	CUMPLE
Contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio conforme al Formulario de Referencias Comerciales de Clientes Corporativos, incluido en la Sección IV.	CUMPLE
Copia simple de la Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	CUMPLE
Copia Simple de la Inscripción en el Registro Obrero Patronal.	CUMPLE

Obs.: Para el llenado de la planilla de verificación, se ha tenido en cuenta además, los documentos presentados a través de la Constancia de SIPE Nº 1.303.792.

3) Análisis de los Criterios de Calificación:

Seguidamente, se analizan los criterios de calificación posterior conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones:

Criterios Económicos (años 2010, 2011 y 2012)	Promedio	Cumple/No Cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.**	1.15	CUMPLE

Abg. Víctor H. Thomas C.
Director General
Asesoría Jurídica
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

LIC. MA. CELESTE SANDOVAL GAONA, DIRECTORA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - D.G.A.F.
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

b. Endeudamiento: pasivo total/activo total. **No deberá ser mayor a 0.80 en promedio en los 3 últimos años.**	0.75	CUMPLE
c. Rentabilidad: Utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital. **El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.** El capital social deberá ser como mínimo 10% del valor total del monto máximo solicitado por la convocante.	0.06	CUMPLE
d. Volumen de facturación: facturación promedio no menor al 50% del monto de la oferta en los últimos tres años.	134.908.120.913	CUMPLE
e. Capital Social Integrado: el porcentaje de capital social integrado deberá ser no menor al 5% del monto equivalente a 10.000 jornales mínimos legales.	1.500.000.000	CUMPLE

4) CONCLUSIÓN:

Conforme a lo dispuestos en el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que dice: "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones, tales condiciones son reunidas por la firma AMI TOUR S.A.

En base a las consideraciones expuestas y de conformidad al Artículo 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.903/03, el Comité de Evaluación recomienda salvo mejor parecer:

- Adjudicar la presente Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2014 "Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos - Plurianual", bajo la modalidad de Contrato Abierto, a la firma AMI TOUR S.A., por un monto mínimo de Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones) y hasta un máximo de Gs. 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones), en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones. Para el ejercicio fiscal 2014, según disponibilidad presupuestaria hasta la suma de Gs. 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones), y para el ejercicio fiscal 2015 monto sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, hasta la suma de Gs. 150.000.000 (ciento cincuenta millones). Totalizando finalmente la suma de Gs. 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones) en ambos ejercicios fiscales.-

Sin otro punto que tratar y siendo las 11:30 horas, se da por terminada la sesión, firmando el presente Acta los Miembros del Comité de Evaluación, en tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abg. Víctor H. Thomas C.
Director General
Asesoría Jurídica
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

LIC. MA. CELESTE SANDOVAL GAONA, DIRECTORA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - D.G.A.F.
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL